

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

#### 23740 *Publicación del Decreto de inicio del expediente de disciplina urbanística 2011/6*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y no habiendo sido posible practicar la notificación por los medios legalmente establecidos, se pone en conocimiento del interesado, que en fecha 9-2-11 se ha emitido, por parte del Alcalde, el correspondiente Decreto:

Expediente número: DISCIPLINA URBANÍSTICA 2011/6  
Interesado: PLATE HERBERT  
Último domicilio: AVDA. GABRIEL ALOMAR I VILLALONGA, 1, 2 ENT  
Infracción: OBRAS SIN LICENCIA  
Emplazamiento de la infracción: POLÍGONO 14 PARCELA 429

Contra el primer punto de esta resolución, que agota la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente los recursos siguientes:

- a) Directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo (art. 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contenciosa-administrativa) en el plazo de dos meses contados a partir del día siguientes de la notificación del presente acuerdo.
- b) El recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado esta resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, la cual se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar des de el día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Contra el resto de puntos, que son actos de trámite, puede interponer las alegaciones que estime conveniente ante este Ayuntamiento.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Urbanismo, C/ Ciutat núm. 20, 07580 de Capdepera, horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00h y Martes de 16:00 a 18:00h).

Capdepera, 25 de noviembre de 2013

**El Alcalde**  
Rafel Fernández Mallol

